

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución N° 918 del 27 de septiembre de 2018, ordenó la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que en el Cronograma de Actividades del proceso que se adoptó mediante la Resolución N° 918 del 27 de septiembre de 2018, se estableció como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivos, el día 28 de septiembre de 2018, a las 09:30 a.m.

Que en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se estableció como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivos, el día 01 de octubre de septiembre de 2018, a las 10:00 a.m.

Que en adelante las actividades relacionadas en el Cronograma del Acto de Apertura, y los Pliegos de Condiciones Definitivos, contemplan fechas que no corresponden entre sí.

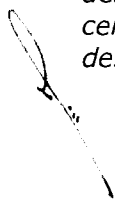
Que conforme a lo anterior se requiere realizar ajustes en el Cronograma de Actividades, a partir de la celebración de la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivos, para que no existan inconsistencias entre los dos actos mencionados, por lo que mediante el presente acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que en concordancia con las normas antes transcritas, se estima procedente adoptar las decisiones orientadas a sanear el vicio encontrado dentro del mencionado proceso de selección, con el fin de salvaguardar, el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios que rigen la función administrativa, los cuales se encuentran consagrados en nuestra Constitución Política.

Que el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, consagra la aplicación del debido proceso en materia de contratación pública, principio de rango Constitucional que debe hacerse extensivo a toda clase de procedimientos administrativos contractuales.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política dispone:

***"Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*



Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VÍA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De acuerdo con las normas constitucionales antes citadas, y en consonancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 3, de la Ley 1437 de 2011, dentro del presente proceso administrativo se debe garantizar el principio de eficacia, en el sentido que las autoridades busquen que los procedimientos logren su finalidad, y para el efecto removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y **sanearan las irregularidades procedimentales que se presenten**, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

En consonancia con lo expuesto, el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, a su vez, consagra: "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante **la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio**",(Negrillas y subrayas fuera del texto original) la Entidad procede a sanear el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Con fundamento en lo anterior, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el Parágrafo 1° del Artículo Segundo de la Resolución N° 918 del 27 de septiembre de 2018, y por lo tanto adóptese el siguiente cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	17 de julio de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y	17 de julio de	Sistema Electrónico de Contratación

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

documentos previos	2018	Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de julio de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Hasta el 01 de agosto de 2018	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	27 de septiembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	27 de septiembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	27 de septiembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivos	02 de octubre de 2018, hora: 02:00 P.m.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 02 de octubre de 2018	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta 03 de octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Cierre de Propuestas	09 de octubre de 2018, 10:00 a.m.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Evaluación de ofertas	Hasta el 18 de octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	18 de octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP -

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

		www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 18 hasta el 25 de octubre de 2018	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	Dentro de los cuatro (04) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Audiencia de Adjudicación y apertura de sobre económico o Declaratoria de Desierta	Dentro de los cuatro (04) días siguientes a la publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-015-2018**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

	Firma del Contrato	ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
--	--------------------	---

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

01 OCT. 2018


DULIS GARRIDO RAAD

Secretario De Infraestructura
Departamento De Bolívar

Proyecto: Alba Elles- Asesora jurídico
Reviso: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
Reviso: Juan Mauricio- Asesor jurídico